



International
Network of People
who Use Drugs

Foro de Consulta Global sobre el Impacto de las Políticas de Drogas en los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Personas que Usan Drogas

Informe de la consulta

Julio de 2024

Tabla de Contenidos

Introducción	3
Proceso y Alcance de la Consulta	5
Limitaciones	6
Hallazgos Clave y Resultados	7
Información sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales y Personas que usan drogas	7
El Derecho a la Salud	7
Seguro Médico y Acceso a Servicios de Salud	9
Mujeres que Usan Drogas y Derechos ESC	11
Acceso a Empleo	13
Acceso a Vivienda	14
El Derecho a la Integridad Personal	15
Liberarse de la Pobreza	19
Acceso a Derechos Legales	20
Interseccionalidad del impacto de las Leyes y Políticas de Drogas	22
El camino a seguir: Recomendaciones de las personas participantes	24
Descriminalización plena y despenalización	24
Ampliar el Acceso a la Reducción de Daños	24
Autonomía Personal y Libertad frente a la Coerción	25
Financiamiento de Servicios Liderados por la Comunidad	25
Inclusión explícita en las políticas de aseguramiento de salud	26
Acceso a Vivienda	26
Acceso a la asistencia jurídica	26
Enfoque interseccional	27
Enfoque Multisectorial	27
Resumen de las Recomendaciones al Comité de Redacción de la Observación General	28
Anexo A: Herramienta de consulta	32

Foro de Consulta Global sobre el Impacto de las Políticas de Drogas en los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Personas que Usan Drogas

Introducción

Las leyes, políticas y prácticas punitivas relacionadas con las drogas tienen un impacto perjudicial y duradero en los derechos humanos de las personas que usan drogas, especialmente en el ámbito socioeconómico protegido por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)¹. Además de los derechos frecuentemente mencionados en informes como el “derecho a la salud”, también incluyen condiciones sociales y económicas necesarias para una vida digna y libre, como el acceso a alimentos, agua, vivienda, educación, identidad cultural, empleo, seguridad social y un nivel de vida adecuado. Es importante destacar que, en el contexto del consumo de drogas, estos derechos también se extienden a la autonomía corporal, la libertad de no sufrir tratamientos obligatorios y otras protecciones delineadas en el PIDESC.

En los últimos años, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas (CDESC) ha intensificado su examen de leyes y políticas de drogas, desarrollando una creciente lista de recomendaciones sobre la vinculación de las políticas de drogas con los DESC. Sin embargo, este trabajo se ha centrado principalmente en el derecho a la salud de las personas que usan drogas, prin-

cialmente a través de observaciones finales realizadas como respuesta a los Estados, o después de una revisión. Por lo general, se basan en información proporcionada por el Estado bajo revisión y por organizaciones de la sociedad civil (OSC) que trabajan en el país bajo; proporcionando una evaluación de la situación de los derechos humanos en el país, identificando áreas donde puede haber violaciones o deficiencias y haciendo recomendaciones de mejoras específicas para el Estado miembro. Estas observaciones finales son vitales, ya que proporcionan una orientación a los Estados para abordar las brechas en la implementación de los derechos económicos, sociales y culturales. Además, proporcionan una base para la incidencia por parte de las organizaciones de la sociedad civil y otros actores interesados en responsabilizar a los gobiernos de sus obligaciones en virtud del PIDESC.

A pesar del valor de estos informes periódicos y observaciones finales del CDESC, se reconoció la necesidad de implementar un enfoque más holístico y sistemático sobre el impacto de la política de drogas en los derechos económicos, sociales y culturales. A finales de 2022, el CDESC decidió iniciar trabajos para un Comentario General sobre el impacto de las políticas de drogas en los derechos económicos, sociales y culturales. El propósito del Comentario General es “aclarar las obligaciones de los Estados en torno al impacto de la política de drogas en el disfrute de los derechos consagrados en el Pacto, con el fin de proporcionar un

¹ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ‘Human rights challenges in addressing and countering all aspects of the world drug problem’ (A/HRC/54/53, 15 de agosto de 2023) disponible [aquí](https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights); Véase también el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>

marco para la implementación del Pacto en su conjunto con respecto a las leyes, políticas y prácticas relacionadas con las drogas”.²

En respuesta a este trabajo del CDESC, un grupo de organizaciones comunitarias y de la sociedad civil³ se reunieron en 2022 para crear el Consorcio de Políticas de Drogas para el Comentario General sobre el Impacto de las Políticas de Drogas en los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (El Consorcio)⁴. Su objetivo es desarrollar una estrategia conjunta de defensa para influir en el contenido del Comentario General y garantizar que las organizaciones internacionales y nacionales, los defensores, las personas que usan drogas, así como los cultivadores y otros actores relevantes participen activa y directamente en el proceso. El financiamiento de este esfuerzo fue asegurado a través del Open Society Foundations (OSF), en donde cada socio del Consorcio recibe una parte de los fondos para facilitar la participación e implementación de actividades de incidencia estratégica.

El 31 de enero de 2023, la Red Internacional de Personas que Usan Drogas (INPUD) utilizó fondos de OSF para llevar a cabo un Foro Virtual de Consulta Global, involucrando a comunidades y redes globales de personas que usan drogas para discutir el impacto de las leyes, políticas y prácticas sobre drogas en los derechos económicos, sociales y culturales de las personas que usan drogas. Este informe tiene como objetivo proporcionar una visión general integral del foro de consulta en línea, analizar los temas emergentes y ofrecer recomendaciones. Los conocimientos ob-

tenidos del informe informarán estrategias de defensa destinadas a influir en el desarrollo del Comentario General y abogar por los derechos económicos, sociales y culturales de las personas que usan drogas tanto a nivel nacional como internacional.

² Esquema anotado: Observación General sobre los impactos de las políticas de drogas en los derechos económicos, sociales y culturales.

³ Dejusticia, Asociación Eurasiática de Reducción de Daños (EHRA), Reducción de Daños Internacional (HRI), Fundación de Helsinki por los Derechos Humanos (HFHR), Consorcio Internacional de Políticas de Drogas (IDPC), Red Internacional de Personas que Usan Drogas (INPUD), Lembaga Bantuan Hukum Masyarakat (LBHM), TB/HIV Care y VisoMutoy.

⁴ <https://hri.global/publications/cescr-general-comment-on-drug-policies-civil-society-engagement/> Acceso el 08 de febrero 2024

Proceso y Alcance de la Consulta

Las consultas se llevaron a cabo a través de videoconferencias utilizando Zoom, empleando una combinación de ejercicios individuales, grupales y plenarias, con el fin de explorar tres preguntas clave para la discusión. Estas preguntas se centraron en examinar el impacto de las leyes, políticas y prácticas sobre drogas en la vida diaria y la garantía de varios derechos económicos, sociales y culturales para las personas que usan drogas, así como en formular recomendaciones para los Estados y el comité redactor del Comentario General. La consulta se realizó en inglés, con traducción simultánea proporcionada en francés y ruso según los requisitos lingüísticos de las personas participantes.

Previo al foro de consulta, se elaboró y compartió una herramienta de consulta⁵ en línea con las personas participantes, con el fin de garantizar un enfoque estandarizado. Esta herramienta presentó las siguientes tres preguntas de discusión:

- ¿Cuál es el impacto de las actuales leyes, políticas y prácticas sobre drogas en la garantía de varios derechos como el derecho al trabajo, a la salud, a la educación, a un nivel de vida adecuado, a la identidad cultural y a la integridad corporal para las personas que usan drogas en su país o región? ¿Qué cree que deberían hacer su/s estado/s al respecto?
- Si pudiera hacer tres recomendaciones al CDESC y al comité redactor del Comentario General para reducir el impacto negativo de las leyes y políticas de drogas en los derechos económicos, sociales y culturales de las personas que usan drogas en su país/región, ¿cuáles serían?
- ¿Le gustaría agregar algo más sobre cómo

las actuales leyes, políticas y prácticas sobre drogas impactan la vida diaria de las personas que usan drogas en su país/región?

El foro comenzó con dos presentaciones iniciales, seguidas de discusiones en grupos pequeños, y concluyó con una sesión plenaria donde las personas relatoras designadas proporcionaron una retroalimentación de cada grupo. Un total de 27 personas de ocho (8) redes regionales de personas que usan drogas y la Red Internacional de Mujeres que Usan Drogas (INWUD), participaron en el foro de consulta, brindando una amplia gama de perspectivas. Cada grupo tenía una persona facilitadora y tomadora de notas de INPUD, asegurando que la consulta fuera completamente liderada por la comunidad.

Se formaron tres grupos de trabajo basados en la representación regional:

- *Grupo 1: Países de Ingreso Alto (PIA)*⁶, con participantes de las siguientes redes:
 - Red Europea de Personas que Usan Drogas (EuroNPUD),
 - Red Norteamericana de Personas que Usan Drogas (NANPUD),
 - Red Internacional de Mujeres que Usan Drogas (INWUD), y
 - Red del Pacífico de Personas que Usan Drogas (PasifikaNPUD).
- *Grupo 2: Países de Ingreso Medio y Bajo (PIMB)*⁷, con participantes de las siguientes redes:
 - Red Africana de Personas que Usan Drogas (AfricaNPUD),
 - Red Latinoamericana de Personas que Usan Drogas (LANPUD),
 - Red de Personas Asiáticas que Usan Drogas (NAPUD), y

5 Ver Anexo A

6 Los países representados incluyeron: Eslovenia, Portugal, África del Sur, Canadá, Líbano, Indonesia y Australia.

7 Los países representados incluyeron: Kenia, Zanzíbar, Costa Rica, Guatemala, Tailandia, India, Bahrein y Marruecos.

- Red del Medio Oriente y África del Norte de Personas que Usan Drogas (MENANPUD).
- *Grupo 3: Países de Europa del Este⁸*, con participantes de la Red Euroasiática de Personas que Usan Drogas (ENPUD).

Limitaciones

Si bien esta consulta brindó una oportunidad clave para escuchar las voces y perspectivas de la comunidad, también es importante reconocer algunas limitaciones. En primer lugar, el alcance y formato de la consulta estaban algo limitados por el nivel de recursos disponibles, lo que solo permitió una consulta en línea (en lugar de presencial). Además, el formato virtual implicó que la duración de la consulta fuera relativamente corta, lo que afectó la posibilidad de explorar en detalle los problemas principales. A pesar de estas limitaciones, es importante señalar, que uno de los objetivos centrales de la consulta era amplificar las voces de personas marginadas, cuyas perspectivas a menudo son pasadas por alto y/o están ausentes en las discusiones sobre política de drogas y derechos humanos. En este contexto, la consulta en línea puede considerarse altamente exitosa, proporcionando información relevante como base para las consultas, así como estudios adicionales liderados por la comunidad para profundizar en el impacto multifacético de las políticas y leyes sobre drogas en los derechos económicos, sociales y culturales de las personas que usan drogas.

⁸ Los países representados incluyeron: Ucrania, Georgia, Kirguistán y Kazajistán

Hallazgos Clave y Resultados

Información sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales y Personas que usan drogas

Durante la consulta, uno de los principales problemas resaltados fue la falta de una base comprensiva de evidencia con respecto al impacto de las políticas y prácticas sobre drogas en los derechos económicos, sociales y culturales (ESC) de las personas que usan drogas. Las personas participantes de la Red Latinoamericana y del Caribe de Personas que Usan Drogas (LANPUD) expresaron preocupación por la falta de datos confiables, lo que a menudo dificulta los esfuerzos para evaluar y abordar el alcance total del impacto de las leyes y políticas de drogas en los derechos ESC. Esta deficiencia no solo obstaculiza la formulación de políticas basadas en evidencia, también limita la capacidad de incidencia de las organizaciones de la sociedad civil para abogar efectivamente por los derechos de las personas que usan drogas. Esta falta de datos se extiende más allá de América Latina, ya que participantes de otras regiones como Europa del Este y Asia Central (EECA), África y Asia, también señalaron brechas significativas en la investigación y documentación con respecto a la intersección del consumo de drogas y los derechos ESC.

Para abordar esta situación, las personas participantes enfatizaron la necesidad de una investigación y recolección de datos más comprensiva en varios aspectos de los derechos ESC, incluido el acceso a la atención sanitaria, vivienda, educación y oportunidades de empleo para las personas que usan drogas. Destacaron la necesidad de métodos de recolección de datos más inclusivos, participativos y liderados por la comunidad, asegurando que las voces y experiencias de los grupos en condición de marginalidad se recopilen con mayor precisión.

Además, las personas participantes destacaron la importancia de datos desagregados para identificar y abordar las diferentes formas de discriminación y desigualdad que enfrentan las personas que usan drogas, incluidas desigualdades de género y discriminación racial y étnica. Al recopilar y analizar datos más comprensivos sobre los derechos ESC, las personas tomadoras de decisiones, investigadores y defensores de derechos humanos pueden comprender mejor los desafíos enfrentados por las personas que usan drogas y desarrollar políticas e intervenciones dirigidas a promover y proteger sus derechos de manera efectiva.

El Derecho a la Salud

En su Comentario General sobre el derecho a la salud (Comentario General No. 14, 2000), el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales interpretó el derecho a la salud, tal como se define en el artículo 12.1, como “un derecho inclusivo que se extiende más allá de una atención sanitaria oportuna y apropiada para abarcar los determinantes subyacentes de la salud”. También enfatizó que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) prohíbe la discriminación en el acceso a la atención sanitaria basada en motivos como la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política, el origen social o nacional, la propiedad, el nacimiento, la discapacidad física o mental, el estado de salud (incluyendo el VIH/SIDA), la orientación sexual, y el estado civil, político, social u otro; señalando que tal discriminación, ya sea intencional o no, anula o dificulta el disfrute o garantía igualitaria al derecho a la salud⁹.

Durante las consultas, las personas participantes identificaron la criminalización

⁹ Observación general No. 14 (2000), El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud (artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales).

como el principal detrimento a la salud para las personas que usan drogas. Específicamente, destacaron los numerosos impactos adversos resultantes de las actuales leyes, políticas y prácticas sobre drogas, especialmente en la garantía de los derechos económicos, sociales y culturales (ESC), especialmente el derecho a la salud, como lo expresó un participante de Costa Rica:

“Hay un gran impacto, y las políticas de drogas son un problema en sí mismas. La criminalización limita el disfrute de todos los derechos ESC, especialmente el derecho a la salud. Puede perder un empleo, le pueden quitar los hijos si es madre que consume drogas, puede no tener acceso a vivienda, puede no obtener sus ARV si está consumiendo drogas, puede no tener acceso a medicamentos, hay tantos problemas” – participante de Costa Rica.

Otras personas participantes también subrayaron cómo la criminalización obstaculiza significativamente el disfrute de los derechos ESC, especialmente el acceso a la atención sanitaria. A modo de ejemplo, las personas participantes de la región de Medio Oriente y África del Norte (MENA) señalaron que el personal médico de VIH a menudo se niega a proporcionar tratamiento a las personas que usan drogas, citando preocupaciones no fundamentadas sobre interacciones médicas perjudiciales entre el tratamiento del VIH y el tratamiento agonista de opioides. Este sentimiento fue compartido por participantes de la región de América Latina, quienes también expresaron preocupaciones sobre los desafíos que enfrentan las personas que usan drogas para acceder a medicamentos esenciales como los antirretrovirales (ARV) debido a medidas punitivas asociadas con la criminalización del consumo de drogas. Un miembro de la comunidad de la región LAC señaló:

“En LANPUD hemos desarrollado una herramienta de evaluación legal, y nos muestra que el derecho a la salud de las personas que usan drogas está siendo violentado, se les niega su tratamiento para el VIH. Es una locura que se te pueda negar el tratamiento solo porque eres una persona usuaria de drogas” – participante de LANPUD, Costa Rica.

Otro miembro de la comunidad de la región MENA agregó:

“Hay una necesidad de educación, especialmente para los trabajadores de la salud, hay mucha desinformación, se niegan a darte medicación para el VIH cuando estás en tratamiento de reducción de daños, dicen que temen la interacción, incluso para el herpes se la niegan” – participante de MENAPUD, Bahrein.

Asimismo, varias personas participantes de países de ingresos medios y bajos enfatizaron la ausencia de programas y financiamiento de reducción de daños como un problema crítico, profundizando los desafíos para garantizar el acceso a la atención sanitaria para las personas que usan drogas. Destacaron cómo la negación a financiar y proporcionar programas y servicios de reducción de daños basados en evidencia para las personas que usan drogas sigue siendo una barrera fundamental para el derecho a la salud de las personas que usan drogas en muchos países y regiones, esto a pesar que las directrices globales de la OMS especifican que estos servicios son esenciales¹⁰.

La ausencia de financiamiento y programas de reducción de daños también fue señalada como un problema crítico en América Latina, especialmente en relación con el uso de drogas

¹⁰ Directrices consolidadas de la OMS para la prevención, diagnóstico, tratamiento y atención del VIH, las hepatitis víricas y las ITS para grupos de población clave, 2022:
<https://www.who.int/publications/i/item/9789240052390>

estimulantes. Las personas participantes señalaron que el financiamiento para la reducción de daños en la región se centra casi exclusivamente en la reducción de daños para las personas que se inyectan opioides, a pesar de que la región es principalmente conocida por el uso de estimulantes:

“El financiamiento para la reducción de daños se ha centrado casi por completo en la reducción de daños para las personas que se inyectan drogas y que usan opioides, cuando este comportamiento y prácticas no son muy comunes en la región. Se pueden encontrar poblaciones en Colombia, Argentina y México, pero la mayor parte de la región no se inyecta drogas ni usa opioides, tenemos más una cultura de estimulantes, así que hay mucha cocaína y nuevas sustancias psicoactivas” – participante de LANPUD, Costa Rica.

Adicionalmente destacaron la falta de servicios públicos para el tratamiento de drogas en la región, señalando que las opciones existentes son muy limitadas y predominantemente disponibles en grandes ciudades o proporcionadas por organizaciones religiosas. Sin embargo, estas organizaciones a menudo violan los derechos humanos, recurriendo a medidas coercitivas como la detención forzada, el abuso sexual y la negación de medicación, instalando un miedo generalizado entre las personas que buscan tratamiento.¹¹

Por otro lado, las personas participantes de las regiones de África y Asia expresaron preocupaciones sobre la interferencia policial en la implementación de directrices y servicios de reducción de daños, particularmente en lo que respecta a los programas de intercambio de jeringas (NSP) y otras intervenciones

¹¹ Ni socorro, ni salud: Abusos en vez de rehabilitación para usuarios de drogas en América Latina y el Caribe. Open Society Foundations 2016. <https://www.opensocietyfoundations.org/publications/no-health-no-help>

de reducción de daños. Esta interferencia obstaculiza los esfuerzos para promover la salud pública y los derechos humanos, exacerbando los daños provocados por las políticas de drogas y socavando la confianza de la comunidad en las autoridades (para más detalles, consulte la sección sobre violencia policial).

Basándose en los numerosos informes existentes sobre el ‘derecho a la salud’ de las personas que usan drogas, esta consulta sirvió para subrayar la relación multifacética entre las leyes, políticas y prácticas sobre drogas, y cómo estas producen barreras para el acceso a la atención sanitaria e impiden la garantía del derecho a la salud de las personas que usan drogas.

Seguro Médico y Acceso a Servicios de Salud

Vinculado a los problemas mencionados anteriormente, la consulta también destacó otros desafíos que enfrentan las personas que usan drogas en diversas regiones para garantizar su derecho a la salud. En países del Sudeste Asiático como Tailandia y Vietnam, las personas participantes destacaron que el aseguramiento sanitario suele ser un requisito previo para acceder a los servicios. Esta política excluye sistemáticamente a las personas que no pueden pagar las primas del seguro, a las personas refugiadas o migrantes y/o a las personas criminalizadas, dejándolas sin acceso a la atención sanitaria. Las personas participantes de Indonesia hicieron eco de estas preocupaciones, señalando que las regulaciones actuales bajo el sistema de aseguramiento de salud niegan el acceso a beneficios médicos para las personas que se inyectan drogas^{12,13}. El costo prohibitivo

¹² Las poblaciones clave se quedan atrás en la cobertura sanitaria universal: revisión del panorama de los planes de seguro médico en la región Asia-Pacífico. ONUSIDA 2022 <https://www.aidsdatahub.org/sites/default/files/resource/unaid-key-populations-uhc-asia-pacific-2022.pdf>

¹³ PROGRAMA DE PAÍS 2017 – 2020.- Indonesia, UNODC https://www.unodc.org/documents/indonesia/publication/2017/UNODC_Country_Programme_2017_-_2020.pdf

de la atención sanitaria agrava aún más la marginación que sufren las personas que usan drogas, que a menudo ya enfrentan desafíos económicos.

Las personas participantes de la región EECA y la Red Euroasiática de Personas que Usan Drogas (ENPUD) también subrayaron la falta de acceso a seguros de vida y salud para las personas que consumen sustancias psicoactivas. Las personas participantes de varios países de la región de EECA hablaron sobre el impacto devastador que puede tener la falta de acceso al aseguramiento sanitario las personas que usan drogas, generando barreras para el acceso a servicios y medicamentos esenciales que salvan vidas como tratamientos de VIH y VHC y la provisión de tratamiento con agonistas opioides (OAT por sus siglas en inglés). Debido a la falta de aseguramiento, las personas que usan drogas en la región de EECA viven en malas condiciones y presentan lesiones dolorosas, incluso potencialmente mortales.

Las personas participantes de la región de MENA llamaron la atención sobre los recientes cambios en Líbano en relación a la cobertura de atención sanitaria gubernamental¹⁴ en reducción de daños y con el tratamiento con agonista opioides (OAT)¹⁵. Anteriormente, el gobierno cubría una parte significativa de los costos del tratamiento, lo que lo hacía accesible para quienes lo necesitaran. Sin embargo, los recientes cambios en la política de drogas han resultado colocado la carga económica en las personas usuarias, haciendo que el tratamiento sea inaccesible para muchas personas. Asimismo, la interrupción del tratamiento financiado por el gobierno del

Líbano para la hepatitis C aumenta los desafíos en el acceso a la atención sanitaria, como destacó un participante de INWUD:

“En Líbano estamos enfrentando un gran problema en las intervenciones de reducción de daños y OAT. En años anteriores, el 80% del costo era cubierto por el gobierno, y las personas que lo necesitaban pagaban solo el 20%. Ahora están pagando el 100%, y es una gran cantidad de dinero. Soy paciente del OAT, estoy trabajando, puedo pagar, pero otras personas no pueden costearlo, así que vuelven a la heroína. Aún más, el gobierno solía cubrir el tratamiento de la hepatitis C durante tres meses, ahora no tenemos el medicamento porque el gobierno ya no lo paga” – participante de INWUD, Líbano.

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales enfatizó en el Comentario General No. 14 de 2000 sobre el Derecho al Máximo Nivel Posible de Salud que:

*“Los Estados tienen la obligación especial de proporcionar seguro médico y los centros de atención de la salud necesarios a quienes carezcan de medios suficientes, y, al garantizar la atención de la salud y proporcionar servicios de salud, impedir toda discriminación basada en motivos internacionalmente prohibidos, en especial por lo que respecta a las obligaciones fundamentales del derecho a la salud”.*¹⁶

En resumen, la consulta de INPUD reveló múltiples relatos de participantes de muchos países y regiones donde los Estados están fallando en garantizar un acceso equitativo a la salud para las personas que usan drogas debido

¹⁴ La cobertura sanitaria pública se refiere a los servicios y prestaciones sanitarios proporcionados o subvencionados por el gobierno a las personas elegibles en una jurisdicción concreta sobre la que dicho gobierno tiene el control.

¹⁵ Nota: a veces también se denomina “tratamiento de sustitución de opiáceos” (OST por sus siglas en inglés).

¹⁶ Observación general No. 14 (2000), El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud (artículo 12 del Pacto). Ver: <https://www.refworld.org/legal/general/cescr/2000/en/36991>

a la dificultad de contar con un seguro médico y el financiamiento de tratamientos críticos y esenciales, como el OAT, el VIH y la hepatitis C.

Mujeres que Usan Drogas y Derechos ESC

La consulta también puso de relieve el impacto desproporcionado de las leyes, políticas y prácticas sobre drogas en las mujeres, revelando tendencias alarmantes que incrementan las desigualdades sociales y violentan los derechos humanos. Participantes de países de ingresos medianos y bajos, como de ingresos altos expresaron preocupación por el problema generalizado de la pérdida de la custodia de hijos e hijas entre las personas que usan drogas, con un impacto desproporcionado en las mujeres que usan drogas como cuidadoras principales. Destacaron que el simple hecho de ser una persona que usa drogas, a menudo conduce a la separación de los hijos e hijas en su tutela, sin una consideración adecuada de sus capacidades parentales. Esta práctica es respaldada por políticas, prácticas y actitudes discriminatorias, perpetúa ciclos de marginación y niega a las mujeres la oportunidad de demostrar su capacidad como cuidadoras, como destacó una participante:

“En nuestro país, ser usuaria de drogas es difícil. La mayoría de las personas usuarias están desempleadas, se les rechaza en muchas oportunidades, no tienen ningún apoyo. A la mayoría de las mujeres les quitan a sus hijos, nadie se asegura si son buenas madres o no, simplemente el hecho de ser usuarias de drogas es suficiente para que les quiten a sus hijos, esto está respaldado por políticas.” – participante de INWUD, Sudáfrica.

Las personas participantes también enfatizaron la constante violencia basada en género (VBG) que experimentan las mujeres que usan drogas, destacando que la magnitud de este problema es subestimada por un

estigma generalizado. Estas afirmaciones se respaldan en investigaciones que muestran cómo las mujeres que usan drogas encuentran barreras significativas al buscar ayuda o denunciar incidentes de violencia, exacerbando su vulnerabilidad y perpetuando un ciclo de silencio e impunidad¹⁷.

Las barreras comentadas en la consulta incluyen la estigmatización y discriminación por parte de los proveedores de atención sanitaria, las autoridades policiales y las agencias de servicios sociales, disuadiendo a las mujeres de revelar sus experiencias de violencia. Las personas participantes añadieron que, debido al temor de sufrir repercusiones legales por usar de drogas, haber tenido experiencias negativas con las autoridades en el pasado, la inestabilidad económica y el acceso limitado a servicios de apoyo, complican aún más su capacidad para buscar ayuda. También destacaron cómo la discriminación interseccional basada en el género, el uso de drogas, la raza, la etnia o el estatus socioeconómico exacerbaban aún más estos desafíos. Al comentar sobre estrategias para abordar estos obstáculos, las personas participantes afirmaron que se necesitan enfoques integrales, incluyendo la despenalización de las drogas, políticas y prácticas con equidad de género, y que den prioridad a las necesidades y experiencias de las mujeres que usan drogas. Una participante de Indonesia destacó las interseccionalidades y las formas en que las barreras estructurales y la guerra contra las drogas contribuyen a perpetuar la violencia basada en género contra las mujeres que usan drogas:

“Quiero hablar en nombre de las mujeres que usan drogas: la guerra contra

¹⁷ Shirley-Beavan, S., Roig, A., Burke-Shyne, N. et al. Las mujeres y las barreras a los servicios de reducción de daños: revisión bibliográfica y conclusiones iniciales de un estudio cualitativo en Barcelona, España. *Harm Reduct J* 17, 78 (2020). <https://doi.org/10.1186/s12954-020-00429-5>

las drogas nos afecta enormemente. La despenalización es una buena oportunidad para hacer oír nuestra voz. Es muy difícil para las mujeres y para las personas de género diverso; es muy difícil para nosotras alzar la voz. La violencia de género contra las mujeres que usan drogas es muy alta y no se denuncia al gobierno por el estigma que pesa sobre nosotras". – participante de INWUD, Indonesia.

Las personas participantes en la consulta señalan que las mujeres que usan drogas enfrentan un mayor riesgo de violencia policial, incluida la explotación sexual y la coerción, mostrando patrones más amplios de discriminación y abuso. Por ejemplo, las personas participantes de Sudáfrica mencionaron casos de violencia sexual perpetrada por las autoridades policiales contra mujeres que usan drogas. Las personas participantes afirmaron que, en estos encuentros con la policía se les obliga a realizar actos sexuales como medio para evitar el arresto u otras medidas punitivas. Tales violaciones no solo socavan la dignidad y los derechos de las personas involucradas, sino que también reflejan problemas sistémicos para garantizar justicia y proteger a las poblaciones en situación de vulnerabilidad, como los dice una participante sudafricana:

"Las mujeres son vulnerables. Se ven obligadas a realizar actos sexuales para evitar ir a la cárcel y la policía sabe que no se puede hacer nada al respecto". – participante de INWUD, Sudáfrica.

Participantes de las regiones MENA y de Asia hicieron hincapié en el impacto de las normas culturales y sociales sobre las mujeres que usan drogas, especialmente las de Bangladesh y Pakistán. Enfatizaron en cómo las normas patriarcales actúan como barreras para que las mujeres accedan a servicios esenciales y a la

revelación del estado serológico respecto al VIH, debido al estigma asociado al consumo de drogas.

Se afirmó que, en las culturas dominadas por hombres, las mujeres ven limitadas sus expectativas sociales, incluida la obligación de adherirse a estrictos estándares de modestia. En consecuencia, muchas mujeres son incapaces de buscar ayuda, perpetuando un ciclo de marginación y vulnerabilidad. Por otro lado, las actitudes culturales hacia determinadas sustancias agravan aún más esta situación, ya que fumar y beber están prohibidos por motivos religiosos ("haram"), mientras que la posesión de goma de opio es tolerada. Esta dicotomía subraya el impacto polifacético de las creencias culturales sobre los derechos ESC de las personas que usan drogas, como destacó este participante de Asia:

"Con respecto a Asia, me gustaría destacar la cultura en dos países de Asia. La cultura en Bangladesh y Pakistán es el principal problema, es una sociedad dominada por hombres, se supone que las mujeres deben llevar hijab todo el tiempo una vez que salen de casa. Por eso, lo que oímos de nuestras comunidades es que no tienen acceso a los servicios adecuados porque tienen miedo de revelar su consumo de drogas o su estado serológico. Eso se convierte en un gran obstáculo. A las mujeres no se les permite acudir a los servicios. Poseer opio crudo está bien, pero fumar y beber se considera haram. Este es el impacto cultural". – participante de NAPUD, India.

Acceso a Empleo

La consulta sacó a la luz obstáculos importantes que deben enfrentar las personas que usan drogas a la hora de acceder a oportunidades de empleo, subrayando la presencia de barreras sistémicas y prácticas discriminatorias que perpetúan su marginación social y económica. Factores como las pruebas de detección de consumo de drogas previas a la contratación y en el lugar de trabajo, la comprobación de antecedentes penales y la exclusión de determinadas profesiones de las personas con delitos relacionados con drogas, son considerados como barreras para conseguir y conservar un empleo en muchos de los países y regiones consultadas. Incluso sin una condena penal, haber sido detenido o juzgado por un tema relacionado con drogas puede conllevar la inclusión en registros oficiales, y a menudo se convierte en un obstáculo para el empleo.

Un ejemplo compartido por un participante de MENANPUD arrojó luz sobre la discriminación laboral en Marruecos. Señalando que las personas que revelan su consumo de drogas en el pasado siguen encontrando rechazo de los empleadores, perpetuando así su vulnerabilidad económica y la exclusión social. Además, participantes de las regiones EECA y Europa Occidental recalcaron durante la consulta las trabas burocráticas para obtener documentos esenciales, como el permiso de conducir. Por ejemplo, un participante de Eslovenia señaló que las personas sometidas a tratamiento con agonistas opioides (OAT) se enfrentan a exigencias poco razonables, como constantes controles de sobriedad a la hora de solicitar un permiso de conducir, lo que dificulta aún más la posibilidad de conseguir un empleo y su plena participación en la sociedad.

Estas consultas pusieron de relieve el gran impacto que tiene los antecedentes penales en las oportunidades de empleo, algo que fue

evidente en varias de las regiones, donde las personas que usan drogas encuentran muchas dificultades para acceder al trabajo. Este ciclo de pobreza y exclusión perpetúa desigualdades estructurales y socava el derecho al trabajo de las personas que tienen un historial delictivo relacionados con drogas, creando un ciclo que se refuerza a sí mismo y que enreda y atrapa a las personas usuarias o que han usado drogas en espirales de desigualdad y pobreza. Una participante de Sudáfrica explicó:

“El derecho de las personas a trabajar se vulnera cuando se tienen antecedentes penales, lo que continúa el ciclo de pobreza. Me gustaría que, en lugar de perseguir a la gente por su consumo personal de drogas, trabajáramos en un sistema de derivación, que en lugar de enviar a la gente a prisión, la deriváramos a organizaciones que puedan ayudarla. Una vez que tienes antecedentes penales es extremadamente difícil conseguir trabajo en cualquier sitio. Creo que en Sudáfrica se tardan 10 años en borrar los antecedentes penales”.– participante de SANPUD, Sudáfrica.

Las personas participantes expresaron su preocupación por las posibles ramificaciones de la pérdida del empleo y el riesgo de perder la custodia de los hijos e hijas para las personas que usan drogas, destacando cómo las medidas punitivas de aplicación de la ley asociadas al consumo de drogas pueden tener efectos en cascada sobre sus medios de subsistencia y su vida cotidiana, así como sobre sus familias y comunidades.

También comentaron que este problema está presente tanto en países de ingreso medio y bajo como en países de ingreso alto. Uno de las personas participantes de Australia afirmó que el problema de las pruebas de drogas previas al empleo y en el lugar de trabajo está aumentando, afectando a un número

cada vez mayor de industrias y negocios. En ciertas industrias, a las personas se les puede obligar a someterse a pruebas de drogas de orina no solo en los controles previos al empleo, sino también de manera aleatoria una vez trabajando.

Del mismo modo, las pruebas de detección del consumo de drogas en carretera se están convirtiendo cada vez más en un obstáculo para asegurar y mantener el empleo en países como Australia. Las pruebas de detección de drogas en carretera que se basan únicamente en la presencia de una droga en el sistema de una persona, en lugar de en evidencia empírica sobre el estado alterado para la conducción, están haciendo que las personas pierdan sus licencias de conducir y, a menudo sus medios de vida si manejar es un requisito para su trabajo. Dependiendo de la droga detectada, puede conllevar antecedentes penales, lo que socava aún más las oportunidades de empleo. Estos son problemas que afectan a personas que usan drogas en todas las regiones, con participantes de Ucrania que afirman que los métodos draconianos de detección de drogas están siendo utilizados por la policía en su país, obstaculizando a las personas que usan drogas para obtener licencias de conducir y empleo.

“Una persona puede estar sobria al día siguiente de consumir marihuana, pero los análisis mostrarán rastros hasta 30 días después. La policía le impondrá una multa de 1.000 dólares. Puedes ir a la guerra, pero no conducir ni trabajar”.– participante de ENPUD, Ucrania.

Como se destacó en la investigación, esta consulta ha subrayado el papel crítico que desempeña el empleo en las condiciones de vida y el bienestar general. El empleo no solo proporciona ingresos, sino que también otorga acceso a seguros de salud, tratamiento médico y conexiones sociales. El empleo precario y los bajos ingresos no solo contribuyen a

la pobreza, sino que también aumentan la posibilidad de obtener resultados deficientes de salud y mayor vulnerabilidad a la violencia.¹⁸

Acceso a Vivienda

La consulta reveló desafíos significativos que enfrentan las personas que usan drogas para acceder a una vivienda estable, especialmente al salir de la cárcel o de programas de tratamiento por consumo de drogas.

Las personas participantes enfatizaron la falta de opciones de vivienda transitoria para las personas que salen del sistema de justicia penal, dejándolas sin un entorno seguro y estable. Esta falta de apoyo agrava el riesgo de exclusión social y condición de calle para las personas que usan drogas. Este funciona para reforzar estereotipos negativos sobre las personas que usan drogas y puede aumentar el riesgo de sobredosis, teniendo en cuenta que este riesgo es mayor posterior a la liberación y se ve exacerbado aún más por las vulnerabilidades de vivienda.

Participantes de la región de Europa Occidental resaltaron la existencia de barreras estructurales para conseguir vivienda a las personas que usan drogas en Eslovenia y Portugal. Mencionaron una estigmatización y discriminación sistémica como los principales obstáculos, los cuales refuerzan ciclos de marginación y ausencia de hogar. Si bien reconocieron el valor de iniciativas como “Housing First”¹⁹, las personas participantes expresaron algunas preocupaciones sobre la confiabilidad de estos proyectos, señalando

¹⁸ Compton W, Gfroerer J, Conway K, et al. Desempleo y resultados en materia de sustancias en Estados Unidos 2002-2010. *J Alcohol Drug Depend.* 2014; 142:350–353

¹⁹ Los programas de “Housing First” pretende abordar el problema de las personas sin hogar y promover la integración en la comunidad proporcionando apartamentos individualizados y dispersos en barrios ordinarios a personas sin hogar con problemas de salud mental y drogodependencias concurrentes. Véase: Ornelas, J., Martins, P., Zilhão, M. T., & Duarte, T. (2014). Housing First: Un enfoque ecológico para promover la integración en la comunidad. *European Journal of Homelessness*, Volumen, 8(1).

que las personas sin hogar a veces solo tienen acceso a viviendas durante seis meses antes de ser obligadas a regresar a las calles. Para abordar este problema de manera efectiva, solicitaron programas de vivienda más sostenibles, a largo plazo y confiables.

El Derecho a la Integridad Personal

Durante más de 10 años, INPUD ha denunciado las continuas violaciones a la autonomía personal de las personas que usan drogas a nivel mundial. En 2015, el informe de INPUD titulado “Iniciativa de Paz de las Personas que Usan Drogas – Violaciones a los Derechos Humanos de las Personas que Usan Drogas”²⁰, arrojó luz sobre las numerosas violaciones que afectan la autonomía física de las personas que usan drogas. Destaca la criminalización generalizada hacia la posesión y uso de drogas en la mayoría de los países, dirigida específicamente para criminalizar a las personas que usan drogas. Además, en algunas jurisdicciones, se considera ilegal tener drogas en la sangre, criminalizando esencialmente el “estado de ser una persona usuaria de drogas”. Esto hace que las personas que usan drogas sean inherentemente susceptibles a la detención policial, el acoso y la violencia, como allanamientos públicos, registros invasivos, arrestos y encarcelamiento.

El informe subrayó cómo la policía en todo el mundo detiene, retiene y arresta rutinariamente a personas simplemente basándose en su apariencia percibida y/o suposiciones sobre el consumo de drogas, lo cual es un proceso arbitrario y discriminatorio. Con frecuencia se detiene a personas por poseer jeringas, y su parafernalia para inyectarse a menudo es confiscada o destruida por la policía. Las personas que se inyectan drogas son específicamente blanco

de atención, siendo sometidas a escrutinio e intervención policial en base a signos visibles de consumo de drogas y/o siendo “conocidas por la policía”. Las personas participantes en la consulta hablaron de ser blanco constante de la policía y llamaron a los gobiernos y autoridades para hacer más en la protección de sus derechos fundamentales, ya que estas prácticas son una clara violación a su integridad física y autonomía.

Violencia policial

La violencia policial en la aplicación de las políticas de drogas se cruza con los derechos económicos y sociales de formas significativas, exponiendo desigualdades e injusticias estructurales que están profundamente incrustadas en la sociedad. Las comunidades marginadas y socioeconómicamente desfavorecidas suelen ser las que soportan el peso de las prácticas punitivas de aplicación de la política de drogas, llevando a niveles desproporcionados de violencia, acoso y abuso por parte de las autoridades encargadas de aplicar la ley. De manera cíclica, esto agrava las disparidades económicas y sociales ya existentes, ya que las personas de estas comunidades a menudo son privadas de su seguridad, dignidad e igualdad ante la ley. Además, el enfoque autoritario hacia la aplicación de las leyes de drogas puede alterar la cohesión social y la confianza en las autoridades policiales, perpetuando ciclos de pobreza y marginación. Estos problemas han sido bien documentados en muchos informes globales, incluido el de la Comisión Global sobre Política de Drogas en 2020, que declara:

“La carga de las operaciones policiales para luchar contra las drogas recae de manera desproporcionada en las comunidades pobres, las personas jóvenes y los grupos sociales y étnicos a menudo desfavorecidos, mientras que el consumo de drogas por parte de las

²⁰ Iniciativa de Paz de las Personas que Usan Drogas – Violaciones a los derechos humanos de las personas que usan drogas INPUD. 2015. <https://inpud.net/drug-user-peace-initiative/>

comunidades más ricas puede eludir la atención de la policía. El hecho de que se impongan antecedentes penales a las personas que han cometido un delito leve y no violento – y que ya suelen estar estigmatizadas – las excluye aún más de la sociedad y de la economía lícita, y les dificulta más el acceso a los servicios de salud. La carga que supone para los sistemas de la justicia penal la gestión de delitos menores, como la posesión para uso personal (en especial de cannabis), absorbe los recursos recursos que se podrían dedicar a otras investigaciones más complejas sobre delitos graves. La corrupción, el acoso policial y el abuso del poder del Estado se asocian con demasiada frecuencia a la acción policial con respecto a los mercados de drogas. Esto no solo menoscaba los derechos de las comunidades y pone en peligro a las personas, sino que también resulta contraproducente para la policía, ya que perjudica las posibilidades de crear datos de inteligencia eficaces y de compartir información entre la policía y las comunidades.” Comisión Global de Políticas de Drogas.²¹

En este contexto no sorprende que en la consulta también se hayan destacado tendencias alarmantes de violencia policial dirigida hacia las personas que usan drogas, particularmente en países de ingresos medios y bajos. Las personas participantes de Kenia subrayaron la cultura generalizada de corrupción dentro de las fuerzas del orden, donde las personas son coaccionadas a pagar sobornos para evitar la detención o arresto por delitos relacionados con las drogas. Esta corrupción sistémica no solo socava el estado de derecho, sino que también perpetúa

ciclos de pobreza y vulnerabilidad entre las comunidades marginadas.

“Es caro ser una persona usuaria de drogas en Kenia, siempre debes tener dinero contigo para el soborno.” – participante de AfricaNPUD, Kenia.

Las personas participantes de América Latina también resaltaron el impacto perjudicial de la guerra contra las drogas en las personas que usan drogas. Un participante explicó que:

“La guerra contra las drogas en la región se caracteriza por medidas de aplicación violenta que se dirigen desproporcionadamente e encarcelan a individuos involucrados en actividades relacionadas con las drogas, incluyendo madres, cultivadores y usuarios.” – participante de LANPUD, Guatemala.

Dijeron que estas medidas se basan en aplicación de la violencia, e incluyen estrategias policiales de “tolerancia cero”, que fomentan el aumento repentino de amenazas, sanciones y arrestos por delitos relacionados con las drogas. Estas estrategias tienen como objetivo reducir y alterar el suministro y la demanda de drogas, aumentando el riesgo de arresto y encarcelamiento para vendedores y compradores. También se prioriza el castigo sobre el acceso a intervenciones de reducción de daños y tratamiento basadas en evidencia, bajo la errónea suposición que las personas que usan drogas responden a las iniciativas de prevención negativa del sistema de justicia penal²².

Muchas de las personas participantes señalaron que la “guerra contra las drogas” conduce al encarcelamiento de personas usuarias drogas por delitos no violentos, contribuyendo a la

²¹ La aplicación de las leyes de drogas. Un nuevo enfoque en las élites de la delincuencia organizada. Comisión Global de Políticas de Drogas. 2020 https://globalinitiative.net/wp-content/uploads/2020/05/FINAL-EN_2020report_web.pdf

²² Polomarkakis KA. Drug law enforcement revisited: La “guerra” contra la guerra a las drogas. *Journal of Drug Issues*. 2017;43(4):396-404. doi: 10.1177/0022042617697017

superpoblación y hacinamiento carcelario. Esta situación conlleva a una cascada de problemas relacionados con el encarcelamiento, como una detención en condiciones insalubres, violencia dentro de los centros penales, acceso restringido a oportunidades educativas y atención sanitaria adecuada, entre otros. Más allá de eso, las detenciones preventivas de personas involucradas en delitos relacionados con drogas suelen ser abusivas y prolongadas, extendiéndose durante años antes de llegar a una sentencia judicial. En países como Bolivia, Brasil, Ecuador, México y Perú, la detención preventiva es obligatoria para delitos relacionados con drogas, independientemente de su gravedad. Por ejemplo, en México, las personas sospechosas de cometer un delito pueden ser detenidas hasta 80 días sin enfrentar cargos formales.²³

Participantes de NAPUD manifestaron preocupaciones similares en Asia, señalando especialmente a Tailandia por su detención prolongada sin un debido proceso. Señalan casos en que las personas detenidas son retenidas durante años, sin audiencias ni conocimiento de los cargos en su contra. Este enfoque militar del control de drogas ignora los determinantes sociales y de salud subyacentes, exacerbando las injusticias sistémicas y perpetuando ciclos de violencia, pobreza, estigma y criminalización. Como dijo una participante:

“El mensaje es ‘mira, estamos luchando una guerra contra las drogas’, pero de hecho, todo lo que están haciendo es criminalizar a las personas usuarias, porque sabemos que los grandes narcotraficantes son parte del mismo gobierno.” – participante de LANPUD, Guatemala.

²³ Grupo de Trabajo sobre Detención Arbitraria: Conclusiones preliminares de su visita a México. ACNUDH (18 a 29 de septiembre de 2023). <https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/issues/detention-wg/country-visit/20230929-mexico-preliminary-findings-en.pdf>

Las personas participantes de África hicieron eco de estos sentimientos, mencionando casos de violencia y brutalidad policial experimentados por personas que usan drogas en Kenia. Proporcionaron un ejemplo alarmante de cuando las Fuerzas de Defensa de Kenia allanaron un centro de inyección, agrediendo físicamente y golpeando a las personas que usan drogas, cortándoles el cabello con cuchillos y quemándoles sus documentos de identidad. Del mismo modo, una participante de Sudáfrica compartió experiencias de fuerza excesiva por parte de la policía contra personas que usan drogas. Señalaron que dicho comportamiento violento a menudo es aprobado por la comunidad, ya que perciben que los esfuerzos policiales y de justicia penal como una forma de “limpiar las calles” por cualquier medio necesario.

“Un oficial de policía me dijo que fueron a un lugar de inyección y torturaron a la comunidad, los golpearon, les cortaron los ‘dreadlocks’ y quemaron sus tarjetas de identidad nacional, sabiendo muy bien lo importante que son las tarjetas de identidad, estaba muy orgulloso cuando me contó esta historia. Esto es algo habitual en Kenia.” – participante de AfricaNPUD, Kenia.

Asimismo, las personas participantes expresaron mucha preocupación sobre la obstrucción de la policía para la implementación de intervenciones de reducción de daños, particularmente con respecto a los programas de intercambio de jeringas (NSP por sus siglas en inglés) y otras intervenciones de reducción de daños. Estas estrategias policiales obstaculizan los esfuerzos de promoción de la salud pública y el respeto por los derechos humanos, exacerbando los daños asociados al uso de drogas y socavando la confianza de la comunidad en las autoridades policiales.

“Te daré un ejemplo de Nigeria, aunque las organizaciones de personas que usan drogas han trabajado para sensibilizar a diferentes departamentos de policía sobre la importancia de los NSP, a nivel comunitario todavía tenemos agentes de policía allanando sitios de NSP y decomisando jeringas. Los trabajadores de primera línea continúan enfrentando arrestos de la policía, especialmente cuando te encuentran en posesión de una cantidad significativa de agujas y jeringas”
– participante de AfricaNPUD, Nigeria.

Detención Forzada u Obligatoria / Entornos Cerrados

En 2012, las agencias de la ONU instaron a los gobiernos de todo el mundo a cerrar los centros de detención y “rehabilitación” forzada para personas “sospechosas de consumir o ser dependientes a las drogas”, debido a preocupaciones en la salud y los derechos humanos.²⁴ En 2020, la ONU reiteró para los países de Asia y el Pacífico, citando violaciones continuas de derechos humanos, incluida la falta de debido proceso, realización de trabajos forzados, una nutrición inadecuada, violencia física y sexual hacia las personas detenidas, y la negación de tratamiento para el consumo de drogas basado en evidencia y ausencia de servicios básicos de atención sanitaria.²⁵ En ambas ocasiones, las agencias de la ONU respondieron a la contundente evidencia de violaciones generalizadas de los derechos humanos y derechos ESC asociados a estos centros de detención compulsoria. No sorprende entonces que el tema de la detención forzada u obligatoria también se

haya planteado en la Consulta Global de INPUD sobre los derechos ESC para las personas que usan drogas.

La consulta destacó el impacto perjudicial de las prácticas de detención forzada dirigidas a personas que usan drogas, privando a las personas de su autonomía y violando sus derechos a través de prácticas coercitivas, generando aún más daños y traumas. Los informes de las personas participantes sobre detenciones forzadas y el uso excesivo de la fuerza contra personas que usan drogas fueron alarmantes, particularmente en algunos países africanos como Ruanda, donde se emplean medidas coercitivas como la “rehabilitación” forzada:

“La fuerza excesiva se da un mayor nivel para las personas que usan drogas en nuestra región. Todavía tenemos países como Ruanda que encierran a personas que usan drogas para rehabilitación forzada” – participante de AfricaNPUD, Kenia.

Participantes de América Latina destacaron el impacto negativo de los llamados centros de “rehabilitación” privados, conocidos por violentar los derechos de las personas que usan drogas. Estos centros a menudo someten a las personas a encadenamientos, humillación pública y abducción, y operan ilegalmente sin una adecuada supervisión médica o gubernamental. A menudo, las personas son llevadas a estos centros en contra de su voluntad por miembros de su familia, la policía o pandillas en los centros²⁶. Participantes de Kenia hicieron eco de estas preocupaciones, manifestando problemas similares con los llamados programas de rehabilitación privados en su país, enfatizando la ausencia de un enfoque de tratamiento del

²⁴ Declaración conjunta de la ONU: detención obligatoria por consumo de drogas y centros de rehabilitación https://files.unaids.org/en/media/unaids/contentassets/documents/document/2012/JC2310_Joint%20Statement6March12FINAL_en.pdf

²⁵ Declaración conjunta de las Naciones Unidas sobre los centros de detención y rehabilitación obligatoria para el consumo de drogas en Asia y el Pacífico en el contexto de COVID-19 <https://unaidsapnew.files.wordpress.com/2020/05/unjointstatement1june2020.pdf>

²⁶ Ni socorro, ni salud: Abusos en vez de rehabilitación para usuarios de drogas en América Latina y el Caribe. Open Society Foundations 2016 <https://www.opensocietyfoundations.org/uploads/5bda2aff-6714-45d3-961d-763ad4b2a4d6/no-health-no-help-es-21060403.pdf>

consumo de drogas basado en los derechos humanos. Las personas admitidas en estos servicios forzados por sus familias, a menudo relatan historias angustiantes de ser confinadas en cadenas y sometidas a abusos físicos por parte del personal.²⁷

Participantes de Sudáfrica también expresaron su preocupación sobre la falta de regulación y supervisión en los programas privados de rehabilitación, señalando casos de tratamiento inhumano y confinamiento forzado, terapias experimentales iatrogénicas. Abogan por la promoción de un tratamiento para el consumo de drogas voluntario, basado en evidencia y en los derechos humanos.

La detención forzada y/o coercitiva de personas que usan drogas, a menudo en entornos cerrados con poco o ningún control o supervisión, sigue siendo un problema significativo a nivel mundial. Según un informe de 2022 de UNODC y ONUSIDA sobre “Tratamiento y rehabilitación compulsorios en Asia oriental y el sudeste”²⁸, el progreso para poner fin al tratamiento forzado de personas que usan drogas en esta región se ha estancado. La transición a servicios voluntarios, basados en evidencia y en los derechos humanos también se ha ralentizado.

En muchos países del Este y Sudeste Asiático, los centros de “tratamiento” forzado para personas que usan drogas siguen operando. Estos servicios funcionan como lugares de confinamiento donde se admiten involuntariamente a personas acusadas o reconocidos por usar drogas, para su desintoxicación y “tratamiento” sin un debido proceso. Estas instalaciones son

administradas bajo políticas criminales, civiles, o gubernamentales, y son operadas por diversas instituciones como las fuerzas armadas, la policía, ministerios de salud o de asuntos sociales, o agencias nacionales de control de drogas. Se ha reportado que las condiciones en estos centros incluyen trabajo forzado, alimentación no adecuada y negación o acceso limitado a la atención sanitaria.

Considerando estas violaciones de derechos y desafíos continuos planteados por las personas participantes en esta consulta, solicitamos el cierre inmediato de estos centros dondequiera que existan. En su lugar, es crucial priorizar enfoques de atención voluntaria y liderados por la comunidad, que respeten la dignidad y autonomía de las personas que usan drogas y aseguren el acceso a servicios de atención sanitaria y apoyo integrales que se adapten a las necesidades individuales de las personas.

Liberarse de la Pobreza

La consulta puso de relieve el papel que desempeñan las políticas de drogas y la criminalización en la perpetuación y exacerbación de la pobreza y las disparidades socioeconómicas. En Australia, las personas participantes hicieron hincapié en el impacto del alto costo de las drogas ilícitas en relación a los comportamientos de consumo y la calidad de vida en general. Los precios exorbitantes de las drogas obligan a las personas usuarias a tomar decisiones difíciles, sumiéndolos en la pobreza y comprometiendo su salud y oportunidades sociales. Esta presión económica está directamente relacionada con las políticas de drogas y la criminalización, perpetuando ciclos de pobreza y marginación entre las comunidades afectadas:

“El alto precio de las drogas es una gran preocupación, todo cuesta tanto que afecta tu comportamiento como

²⁷ Pesadilla de rehabilitación: El lado oscuro de los centros de curación somalíes en Kenia. BBC África. 2018. <https://www.bbc.com/news/world-africa-45021036>

²⁸ Tratamiento y rehabilitación de drogas compulsoria en el Este y Sudeste Asiático. UNODC y ONUSIDA. 2022. https://www.unodc.org/roseap/uploads/archive/documents/Publications/2022/Booklet_2_12th_Jan_2022.pdf

usuario y el tipo de drogas que eliges consumir. Esto afecta a tu calidad de vida. Podrían tomar decisiones diferentes si el precio no afectara a tus elecciones, esto está directamente relacionado con la criminalización y la política de drogas que obliga a la gente asumir más riesgos”. – participante de PacifikaPUD, Australia.

Del mismo modo, en Sudáfrica, la pobreza surgió como un factor central que impulsa el consumo de drogas, especialmente entre las poblaciones en mayores condiciones de vulnerabilidad. El acceso limitado a la educación, pocas oportunidades de empleo y a servicios sociales, hace que las personas sean más susceptibles a consumir sustancias como un mecanismo de supervivencia.

Las personas participantes afirman que la criminalización agrava la situación de pobreza al limitar el acceso a posibilidades laborales e integración social, debido al estigma y las barreras legales asociadas a contar con antecedentes penales. Como se ha señalado anteriormente, el enfoque fuertemente punitivo hacia los delitos relacionados con drogas, margina aún más a las poblaciones que ya se encuentran en condición de vulnerabilidad, obstaculizando su capacidad para salir de la pobreza y generar movilidad socioeconómica:

“Todo tipo de personas de diferentes clases sociales usan drogas, pero los pobres son siempre el objetivo. Las autoridades de justicia siempre tienen en la mira a las comunidades más pobres, y las personas usuarias de drogas son las más afectadas. Te detienen, vas a la cárcel, tienes antecedentes penales, sales, no puedes conseguir trabajo, no puedes conseguir vivienda, ¡no puedes conseguir nada! El ciclo de la pobreza se refuerza. Ya somos pobres, ya tenemos un acceso limitado a la educación y

al empleo, seamos o no usuarios de drogas, pero la criminalización no hace más que empeorarlo”. – participante de INWUD, Sudáfrica.

Acceso a Derechos Legales

El panorama jurídico de las personas que usan drogas está plagado de complicaciones y barreras estructurales que impiden su acceso a la justicia y al debido proceso, en diversos países y regiones. Son muchos los retos que se plantean, como las detenciones arbitrarias, el acceso a la justicia, la falta de representación legal, la sobrerrepresentación en los sistemas de justicia penal, así como otros obstáculos para acceder a servicios de asistencia jurídica. Estas cuestiones, analizadas brevemente en la consulta, ponen de relieve los problemas más generales asociados a la penalización del consumo de drogas y su impacto en los derechos económicos, sociales y culturales de las personas que usan drogas.

Sobrerrepresentación en el Sistemas de Justicia penal

Está bien documentado que las personas que usan drogas están sobrerrepresentadas en los sistemas de justicia penal de todo el mundo. Las personas participantes en la consulta afirmaron que esta sobrerrepresentación es indicativa de políticas y prácticas de seguridad y justicia que afectan de manera desproporcionada a estas comunidades, con el pretexto de implementar una prohibición y una “guerra contra las drogas”. Añadieron que estas políticas y prácticas a menudo conducen a un ciclo de arrestos y reincidencia, marginando aún más a las personas afectadas y socavando la protección de sus derechos socioeconómicos, así como el bienestar social y la integración en general.

En la consulta también se señaló que los problemas relacionados con el acceso a la justicia y el respeto de las garantías

procesales se agravan aún más en el caso de las comunidades racializadas, ya que la discriminación racial agrava la marginación social y económica de estas comunidades. La interseccionalidad de las políticas de drogas con la raza y la etnia expone la cruda realidad sobre la aplicación de la justicia. Las personas participantes en el grupo de HIC destacaron cómo las poblaciones racializadas, en particular las que pertenecen a comunidades marginadas, se ven desproporcionadamente afectadas por las políticas y prácticas de lucha contra las drogas, lo que conduce a un bucle de retroalimentación que se refuerza a sí mismo, con mayores tasas de detención, judicialización y encarcelamiento por delitos relacionados con las drogas. Varios participantes destacaron que esta sobrerrepresentación de la población negra y de color en los sistemas de justicia penal no debe considerarse una mera anomalía estadística, sino que refleja prejuicios estructurales y prácticas discriminatorias arraigadas en la sociedad, y los marcos jurídicos y judiciales.

Por ejemplo, participantes de Australia destacaron los índices tan altos de encarcelamiento entre las Primeras Naciones o la población Aborigen de Australia. Especialmente para las personas aborígenes que usan drogas, que son detenidas, requisadas, arrestadas, acusadas y encarceladas por delitos de drogas de bajo nivel con mucha más frecuencia que los no aborígenes. Destacaron la relación entre la vigilancia excesiva, con leyes y políticas racializadas que conducen a detenciones y encarcelamientos arbitrarios. Como afirmó uno de los participantes

“Las personas aborígenes no tienen más probabilidad de usar drogas ilícitas que los no aborígenes, pero se les acusa de delitos de drogas con mucha más frecuencia y acaban en la cárcel,

donde se violan aún más su salud y sus derechos humanos”. – participante de PacifikaPUD, Australia.

Detenciones arbitrarias

Las personas participantes también afirmaron que las personas que usan drogas suelen ser objeto de detenciones arbitrarias, que se llevan a cabo sin pruebas suficientes ni el debido proceso. Estas detenciones arbitrarias ponen de manifiesto un problema sistémico más amplio dentro de las prácticas policiales y judiciales relacionadas con las leyes sobre drogas. Las detenciones arbitrarias no sólo socavan el principio de legalidad, sino que también contribuyen a la sobrerrepresentación de las personas que usan drogas y de las personas racializadas en el sistema de justicia penal.

La práctica de las detenciones arbitrarias suele tener como objetivo a poblaciones ya marginadas, de bajo nivel socioeconómico y las minorías racializadas. Estas detenciones aumentan las dificultades a las que se enfrentan las personas que usan drogas para acceder a la justicia y al debido proceso, tomando en cuenta que el mismo temor a una detención arbitraria les aleja de buscar asistencia legal o demandar por sus derechos. (Véase también la sección sobre Detención Forzosa).

Falta de Representación Legal

Una de las principales preocupaciones es la falta de una representación legal para las personas que usan drogas y que a menudo se enfrentan a procedimientos judiciales sin un acompañamiento legal adecuado, afectando la imparcialidad del proceso judicial y conduciendo a resultados injustos. Esta falta de representación es especialmente problemática dada la complejidad de las leyes relacionadas con las drogas y la posibilidad de que se impongan penas severas, inclusive el encarcelamiento.

Durante la consulta, participantes de países de ingresos medios y bajos y de ingresos altos resaltaron la importancia de proporcionar asistencia jurídica a las personas privadas de libertad, en particular aquellas encarceladas por delitos relacionados con drogas. Los servicios de asistencia jurídica deben estar disponibles para las personas que se enfrentan a procesos judiciales relacionados con drogas, incluidos aquellas más afectadas por las leyes y políticas punitivas en materia de control de drogas.

Interseccionalidad del impacto de las Leyes y Políticas de Drogas

Como se indicó anteriormente, la consulta también destacó la naturaleza interseccional de las políticas de drogas en los derechos sociales, económicos y culturales de las personas que usan drogas, enfatizando cómo diversas categorías sociales como raza, género, sexualidad y estatus socioeconómico se intersecan para incrementar las condiciones de desigualdad y vulnerabilidad. Las personas participantes señalaron cómo las leyes de drogas afectan desproporcionadamente a ciertos grupos marginados, como mujeres, individuos racializados como negros o morenos, personas de ascendencia africana e indígenas, exacerbando así las desigualdades sociales y vulnerabilidades existentes.

Por ejemplo, un informe de 2015 de la Drug Policy Alliance reveló que aproximadamente el 57 por ciento de las personas encarceladas en prisiones estatales y el 77 por ciento de las encarceladas en prisiones federales por delitos de drogas son afroamericanas o latinas, a pesar de que estos grupos representan solo el 30 por ciento de la población estadounidense²⁹. Esta disparidad subraya el impacto discriminatorio de las leyes de drogas en las comunidades con mayores

condiciones de marginalidad, perpetuando injusticias estructurales y ampliando las disparidades sociales.

Las personas participantes de la región de América Latina y el Caribe hablaron sobre una herramienta de evaluación legal desarrollada por LANPUD que reveló el estigma y la discriminación interseccional únicos que enfrentan las personas que viven con VIH y que también consumen drogas. Estas personas encuentran barreras para acceder a servicios de salud esenciales, incluido el tratamiento del VIH, debido al estigma relacionado tanto con su consumo de drogas como con su estado de VIH, así como otras características sociales como la clase.

Las personas participantes de América Latina comentaron sobre una herramienta de evaluación legal elaborada por LANPUD, que reveló estigmas y discriminaciones interseccionales únicos a los que se enfrentan las personas con VIH y que usan drogas. Estas personas encuentran barreras para acceder a servicios sanitarios esenciales, incluido el tratamiento para el VIH, debido al estigma relacionado con su consumo de drogas y su estado serológico, así como con otras situaciones como la clase social.

Participantes de América Latina también destacaron cómo las mujeres acusadas y sentenciadas por delitos de drogas reciben penas más duras en comparación con los hombres. Del mismo modo, las personas participantes de la región de Medio Oriente y África del Norte afirmaron que, en Marruecos, las mujeres que usan drogas, especialmente madres solteras y trabajadoras sexuales, enfrentan un mayor estigma y discriminación, lo que agrava aún más su condición de vulnerabilidad y marginación dentro de la sociedad. Como lo expresó una participante de Guatemala:

²⁹ Guerra contra las drogas, encarcelamiento masivo y raza. The Drug Policy Alliance. 2015 https://www.unodc.org/documents/ungass2016/Contributions/Civil/DrugPolicyAlliance/DPA_Fact_Sheet_Drug_War_Mass_Incarceration_and_Race_June2015.pdf

“Las mujeres, cuando son detenidas por la policía por consumo personal, son enviadas automáticamente a la cárcel y castigadas con penas más duras por ser mujeres”. – participante de LANPUD, Guatemala.

“El problema no es el producto, la droga, el problema es la percepción sobre el uso de drogas. No vemos la droga, vemos la percepción social, vemos a un criminal [...] la percepción es lo que nos mata”. – participante de MENANPUD, Marruecos.

Por otro lado, algunas personas participantes señalaron la intersección entre edad y discapacidad, la cual aumenta los desafíos enfrentados por las personas que usan drogas, particularmente en países como Eslovenia. Las personas adultas mayores y las personas con discapacidad que usan drogas a menudo se quedan sin un hogar y son desatendidas debido al estigma y la discriminación estructural. Esta realidad revela otras situaciones críticas más amplias y fallas sistémicas en el abordaje a las necesidades de las poblaciones en condición de marginalidad:

“Necesitamos ayudar a las personas que usan drogas de más edad y a las personas con discapacidad. Los dejan en la calle para pudrirse”. – participante de EuroNPUD, Eslovenia.

En el contexto africano, colegas de Marruecos, junto con participantes de Egipto, subrayaron el profundo impacto de las percepciones sociales en torno al uso de drogas en la garantía de los derechos económicos, sociales y culturales (ESC). Enfatizaron que el meollo del asunto no reside en la naturaleza de las drogas en sí mismas, sino más bien en el estigma social asociado a su uso. La percepción predominante retrata a las personas que usan drogas como criminales, eclipsando cualquier matiz de los complejos determinantes sociales subyacentes al consumo de drogas. Incluso en regiones que carecen de intervenciones estatales respecto al uso de drogas, el estigma social sigue siendo una enorme barrera para el avance de los derechos ESC.

El camino a seguir: Recomendaciones de las personas participantes

Descriminalización plena y despenalización

Como recomendación general, las personas participantes indican categóricamente poner fin a la criminalización y priorizar la salud y los derechos humanos de las personas que usan drogas. Afirmaron que, en lugar de perpetuar ciclos de encarcelamiento, violencia y estigmatización, existe una urgencia de que las leyes y políticas de drogas prioricen la salud, los derechos y la dignidad de las personas que usan drogas.

En este contexto, las personas participantes hicieron hincapié en la importancia de cuestionar las leyes que criminalizan la posesión, el consumo y el suministro de drogas, abogando por una completa descriminalización y despenalización como un primer paso hacia una regulación legal de todas las drogas. El énfasis en la recomendar una completa despenalización es por el hecho que frecuentemente las reformas de despenalización no llegan suficientemente lejos y con usualmente reemplazan las sanciones penales con sanciones administrativas, dejando de lado las causas subyacentes que producen daños en las personas que usan drogas³⁰. Al pedir una completa despenalización, las personas participantes están solicitando una reforma integral de las leyes de drogas, donde no se imponga ninguna forma de sanción, registro o tratamiento obligatorio.

Como parte de estas reformas, las personas participantes también solicitaron la eliminación de los antecedentes penales asociados con delitos de drogas. Destacaron el profundo impacto de los registros criminales en las

oportunidades de vida y especialmente en los derechos ESC, incluido el empleo, la vivienda, la eliminación de la pobreza y la calidad de vida en general. Enfatizaron la necesidad de eliminar los antecedentes penales como un componente esencial de cualquier proceso de despenalización, destacando que mientras existan registros criminales, las personas que usan drogas seguirán siendo marginadas y excluidas de la sociedad.

Ampliar el Acceso a la Reducción de Daños

Las personas participantes hicieron hincapié en la urgente necesidad de ampliar significativamente el acceso a programas y servicios de reducción de daños para las personas que usan drogas, lo que implica un mayor compromiso e inversión a nivel mundial, regional y nacional. En los tres grupos de la consulta se mencionó la reducida disponibilidad de servicios de reducción de daños, siendo las personas que usan drogas que viven en los países de ingresos medios y bajos los que tienen peor acceso a los servicios esenciales de reducción de daños. Para subsanar esta carencia, las personas participantes señalaron la necesidad de ampliar los servicios de reducción de daños para incluir una gama más amplia de sustancias, incluidos los estimulantes, y garantizar un acceso equitativo para todas las personas.

También destacaron que, para una aplicación eficaz de estas intervenciones, es necesario abordar los mitos y conceptos errados sobre la reducción de daños y promover una mayor comprensión de sus principios y prácticas. Las personas participantes hicieron hincapié en la implementación de programas educativos integrales de reducción de daños para aumentar el conocimiento y la comprensión en la población general, profesionales sanitarios, personas tomadoras de decisiones y otras partes interesadas a nivel regional y local.

³⁰ INPUD, 2021, Despenalización de las drogas: ¿Progreso o engaño político? <https://inpud.net/drug-decriminalisation-progress-or-political-red-herring-2/>

Autonomía Personal y Libertad frente a la Coerción

Hubo consenso entre las personas participantes en el derecho a tomar decisiones sobre su propio cuerpo y su salud sin coacción ni injerencias de autoridades externas. Esto significa respetar el derecho de las personas a decidir si consumen drogas, buscan tratamiento o asisten a servicios sociales, sanitarios o de reducción de daños, sin temor a ser castigadas o discriminadas. Se subrayó la necesidad de salvaguardar a las personas que usan drogas de la violencia policial y/o de las prácticas coercitivas de “tratamiento”, que violentan sus derechos fundamentales y su dignidad. Los enfoques coercitivos, como los “programas de rehabilitación” forzosos y la detención arbitraria o involuntaria, no sólo son ineficaces, también son poco éticos, contrarios al derecho internacional y perpetúan niveles extremos de daño y estigma.

Financiamiento de Servicios Liderados por la Comunidad

En consonancia con los compromisos de la Estrategia Mundial contra el SIDA 2021-2026³¹, las personas participantes promovieron una mayor asignación de recursos para apoyar la disponibilidad de servicios comunitarios liderados por y para las personas que usan drogas. Esto incluye dar prioridad al financiamiento y el apoyo a las organizaciones de base y las iniciativas comunitarias que participan activamente en la prestación de servicios y esfuerzos de incidencia. Es muy importante contar con una participación significativa de las personas que usan drogas en el diseño, la implementación y la evaluación de los servicios, políticas y programas. Esto incluye la promoción de estrategias de participación activa de las personas con experiencia de vida en la prestación de servicios de primera línea, como las intervenciones de pares, los

cuales deben recibir una remuneración y un reconocimiento adecuado.

También solicitaron un cambio en los enfoques de prestación de servicios liderados por la comunidad, dando prioridad a una atención holística centrada en la persona. Esto incluye el fomento de articulaciones entre proveedores de servicios de salud, organizaciones comunitarias y participantes locales, que garanticen servicios accesibles, culturalmente competentes y que respondan a las necesidades de poblaciones diversas. En base a modelos exitosos como el trabajo de base comunitario en Portugal, se mencionó la importancia de proteger el derecho al trabajo de las personas que usan drogas. Esto incluye promover iniciativas dirigidas por pares y servicios liderados por la comunidad, garantizando así, que las personas con experiencias de vida participen activamente en la prestación de servicios y en los esfuerzos de incidencia.

Estos llamados de las personas participantes en la consulta coinciden con los resultados de la investigación comunitaria realizada por la INPUD en 2021 sobre valores y preferencias de las personas que usa drogas inyectables en relación con los servicios de VIH, hepatitis e ITSs³². En esta investigación, las personas líderes comunitarias también indicaron la importancia de priorizar las iniciativas lideradas por la comunidad y, al mismo tiempo, garantizar recursos suficientes para el trabajo de pares, que a menudo es infravalorado y mal pagado. El informe (al igual que esta consulta) hace hincapié en la importancia de compensar adecuadamente a las personas gestoras/trabajadoras de pares, garantizando que reciban una remuneración justa y equitativa en comparación con otras personas que trabajan en el mismo servicio.

Las personas participantes expresaron su preocupación por la falta de reconocimiento y

31 Estrategia Mundial Contra el SIDA. 2021- 2026. ONUSIDA
<https://www.unaids.org/en/Global-AIDS-Strategy-2021-2026>

32 Key Populations' Values and Preferences for HIV, Hepatitis and STI services: A Qualitative Study - (inpud.net)

apoyo al trabajo entre pares, describiéndolos como “no profesionales”, “infravalorados”, “no remunerados” y sin la formación y el apoyo adecuado en comparación con otras personas trabajadoras. La consulta puso de relieve la necesidad de abordar estas cuestiones y reconocer el papel crucial del trabajo entre pares en la prestación de servicios de reducción de daños y en la prevención de la violencia de género para las personas que usan o se inyectan drogas.

Existe un claro consenso entre las personas participantes que las organizaciones lideradas por personas usuarias de drogas desempeñan un papel vital en la prestación de servicios esenciales, la incidencia y el apoyo a otras personas que usan drogas. Sin embargo, muchas organizaciones comunitarias enfrentan grandes dificultades de financiamiento, limitando su capacidad para abordar eficazmente las necesidades de sus comunidades. Por ello, se sugiere aumentar el financiamiento a las organizaciones lideradas por personas usuarias de drogas y para el empoderamiento y reconocimiento del trabajo entre pares. Varias personas participantes hicieron hincapié en la necesidad de contar con mecanismos de financiamiento que prioricen proyectos, servicios y programas liderados por la comunidad, garantizando que los recursos se asignen directamente a las comunidades más afectadas por las políticas de drogas.

Inclusión explícita en las políticas de aseguramiento de salud

En la consulta se resaltó la importancia fundamental de proporcionar a las personas que usan drogas acceso a la cobertura de seguro médico, eliminando las barreras de acceso y discriminación que están arraigadas en las políticas y prácticas de los proveedores de aseguramiento. Los gobiernos también deben actuar para garantizar que las personas que usan drogas tengan acceso a

pólizas de seguro médico que satisfagan sus necesidades específicas. El acceso al seguro médico garantiza que las personas puedan permitirse servicios sanitarios esenciales, como el tratamiento médico, los servicios de reducción de daños (incluido el tratamiento con agonistas opioides) y el apoyo psicosocial. Al ampliar el acceso al aseguramiento médico, se contribuye a mitigar los obstáculos para acceder a la atención sanitaria y así garantizar el más alto nivel de bienestar físico y mental de las personas que usan drogas. Garantizar que las pólizas de seguro también cubran servicios de reducción de daños y el tratamiento de la dependencia, permitiría a las personas acceder a la atención que necesitan para llevar una vida sana y plena.

Acceso a Vivienda

Basándose en modelos que han tenido éxito en Europa Occidental, las personas participantes recomendaron la expansión de programas como “Housing First” que proporciona una vivienda estable y servicios de acompañamiento a las personas que usan drogas. Se destacó el éxito de los programas “Housing First” en países como Noruega e implantados posteriormente en Portugal, por lo que tienen un gran potencial para ser la promoción de iniciativas similares en otras regiones. También subrayaron, la necesidad de eliminar restricciones de temporalidad (como el acceso a la vivienda solo por 6 meses mencionado anteriormente), con el fin de garantizar un acceso inmediato, estable y a largo plazo de la vivienda, sin condiciones previas como mantenerse en abstinencia del consumo o la participación obligatoria en programas de tratamiento o “recuperación”.

Acceso a la asistencia jurídica

Las personas participantes señalaron la urgente necesidad de proporcionar asistencia jurídica a las personas privadas de libertad, especialmente aquellas encarceladas por delitos relacionados con drogas. Los servicios de asistencia

jurídica deberían estar fácilmente disponibles para las personas que enfrentan cargos por delitos relacionados con drogas, en especial para quienes se ven desproporcionadamente afectadas por las leyes y políticas punitivas en materia de drogas. El acceso a la justicia y a un proceso legal equitativo para las personas que usan drogas enfrenta desafíos, siendo la asistencia jurídica un ejemplo representativo de estos obstáculos más amplios. La asistencia legal, diseñada para apoyar a quienes que no cuentan con los medios para acceder a una representación legal, a menudo resulta inaccesible para las personas que usan drogas debido a criterios de elegibilidad, recursos limitados y la carencia de servicios adaptados a sus necesidades particulares.

Las personas participantes destacaron que el acceso a la asistencia legal es crucial para quienes usan drogas de poblaciones racializadas, ya que enfrentan mayores barreras para acceder a la justicia, como el sesgo racial en los procesos judiciales y la falta de servicios legales culturalmente competentes. La falta de una ayuda legal efectiva aumenta la vulnerabilidad de estas personas, limitando su capacidad para hacer frente a las injusticias y asegurar resultados justos. Esta disparidad en el acceso a la asistencia jurídica no solo agrava las desigualdades presentes en el sistema judicial, sino que también perpetúa el estigma y criminalización de las personas usuarias drogas.

Enfoque interseccional

Las personas participantes enfatizaron la necesidad de abordar las políticas de drogas desde una perspectiva interseccional que considere las diversas necesidades y vivencias de todas las personas afectadas por estas políticas. Este enfoque reconoce la interrelación de las desigualdades sociales y prioriza la equidad, inclusión y justicia en todas las etapas del desarrollo y la implementación de políticas. Entre las recomendaciones de las personas

participantes se incluye el financiamiento y provisión de programas de reducción de daños diseñados específicamente para todas aquellas personas que consumen drogas y tienen necesidades sanitarias y sociales complejas, incluyendo a personas mayores o con discapacidad. Estos programas deben enfocarse en la accesibilidad y adaptación, considerando las limitaciones físicas, sensoriales y cognitivas que pueden afectar la capacidad de todas las personas para acceder y participar en los servicios. También se resaltó la necesidad de ampliar los esfuerzos de divulgación para llegar a poblaciones marginadas y aisladas, como aquellas que residen en centros de cuidados de larga duración, residencias de ancianos o centros de vida asistida.

Reconociendo la complejidad de la dinámica de producción y distribución de drogas dentro de un enfoque interseccional, las personas participantes también abogaron por la inclusión de todos los actores involucrados, incluyendo personas cultivadoras, distribuidoras y vendedoras, en los debates sobre políticas de drogas y en los procesos de toma de decisiones políticas.

Enfoque Multisectorial

Las personas participantes también reconocieron que el abordaje de la complejidad de la política de drogas requiere la colaboración y coordinación entre múltiples partes interesadas. En este sentido, se recalcó la importancia de adoptar un enfoque de la política de drogas donde participen múltiples actores interesados, que promueva la colaboración entre instituciones gubernamentales, el personal sanitario, las organizaciones de la sociedad civil y las redes comunitarias. Esto implica asegurar una participación activa de las redes y organizaciones de personas que usan drogas en todos los procesos de toma de decisiones relacionados con la política de drogas, así como en los ámbitos de salud y seguridad social.

Resumen de las Recomendaciones al Comité de Redacción de la Observación General

Efectos de la criminalización

Se anima al Comité de Redacción de la Observación General a que elabore directrices que:

- Recomienden la reforma integral de las actuales leyes, políticas y prácticas de control de drogas a nivel mundial, regional y nacional, incluida la despenalización total del consumo y la posesión de drogas (como un primer paso hacia la regulación legal), y la priorización de la reducción de daños y de los principios y enfoques basados en los derechos humanos.
- Solicite a los Estados implementar programas de formación y sensibilización de las autoridades y personal de seguridad y justicia relacionados con la salud, derechos humanos y dignidad de las personas que usan drogas. Estos programas de formación y sensibilización deben centrarse en los derechos económicos, sociales y culturales y en la realidad y contexto de las personas que usan drogas. Su objetivo debe ser la promoción de una sensibilización y concienciación sobre el impacto negativo de la criminalización en la vida y los derechos de las personas que usan drogas e incentivar interacciones no violentas entre la policía y esta comunidad, así como disuadir a la policía de aplicar leyes punitivas y discriminatorias.
- Anime a los Estados a que garanticen que todas las acciones, leyes y políticas estatales relativas a las personas que usan drogas se basen en los principios del derecho internacional de derechos humanos, en buenas prácticas basadas en evidencia y en la participación significativa de la comunidad.

Carencia de datos e información

Se anima al Comité de Redacción de la Observación General a que elabore directrices que:

- Recomiende un mayor financiamiento y apoyo a las iniciativas de investigación y recopilación de datos (incluidas las iniciativas de investigación y monitoreo lideradas por la comunidad), centradas en documentar y abordar el impacto de las leyes, políticas y prácticas de drogas en los derechos ESC de las personas que usan drogas.
- Solicite una mayor colaboración entre personas investigadoras/académicas, organismos gubernamentales y representantes de la comunidad, para dar prioridad a la recopilación de datos y e investigaciones que fundamenten la implementación de políticas de drogas basadas en evidencia, así como estrategias de incidencia que promuevan la salud, los derechos y la dignidad de las personas que usan drogas.

Impacto en el acceso a la salud

Se anima al Comité de Redacción de la Observación General a que elabore directrices que:

- Recomiende un mayor financiamiento y dotación de recursos para los programas de reducción de daños basados en evidencia, incluidos (entre otros) programas de intercambio de jeringas (NSP por sus siglas en inglés), espacios para el consumo seguro de drogas, el tratamiento con agonistas opioides (OAT por sus siglas en inglés), naloxona para llevar a casa, análisis de sustancias, iniciativas de suministro seguro de drogas, etc.
- Solicite un marco de colaboración a nivel nacional entre proveedores de atención sanitaria, representantes de las comunidades afectadas y personas tomadoras de decisiones políticas, con el fin de abordar los obstáculos estructurales al

acceso a la atención sanitaria, incluidos el estigma, la discriminación y otras medidas punitivas asociadas al consumo de drogas. Las iniciativas clave deben incluir reformas políticas dirigidas a la despenalización total del consumo y posesión de drogas, el desarrollo de modelos de atención holística que proporcionen un apoyo integral y la puesta en marcha de programas de formación y capacitación para el desarrollo de prácticas de atención no discriminatorias y con enfoque de reducción de daños.

- Promuevan iniciativas y enfoques liderados por la comunidad que den prioridad a la salud, los derechos y la dignidad de las personas que usan drogas, incluyendo la dotación de recursos para redes comunitarias a nivel mundial, regional y local, así como el financiamiento de servicios y programas entre pares, y una remuneración adecuada y derechos laborales para las personas pares que trabajen en estos servicios.

Autonomía personal y eliminación de tratamientos forzados

Se anima al Comité de Redacción de la Observación General a que elabore directrices que:

- Recomiende a los gobiernos que promulguen leyes y políticas que protejan explícitamente el derecho a la autonomía personal y corporal de las personas que usan drogas y prohíban cualquier forma de intervención médica obligada o forzada en nombre del “tratamiento de drogas” o en respuesta al consumo de drogas en general.
- Solicite a todos los Estados que garanticen que los servicios de tratamiento al consumo de drogas sean siempre voluntarios, se basen en evidencia y respeten los derechos humanos fundamentales.
- Recomiende la promoción de medidas legislativas y políticas que incorporen mecanismos claros de supervisión y

transparencia para garantizar el cumplimiento y la rendición de cuentas entre los Estados en relación con sus obligaciones de respetar y proteger el derecho a la autonomía personal, la libertad y seguridad de las personas que usan drogas.

Impacto desproporcionado en las mujeres

Se anima al Comité de Redacción de la Observación General (CG) a que elabore directrices que:

- Recomiende políticas y programas de drogas con enfoque sensitivo al género, que aborden las necesidades particulares de las mujeres que usan drogas.
- Solicite a los Estados que implementen servicios de reducción de daños con enfoque de género, incluidos espacios seguros para las mujeres que usan drogas, servicios de reducción de daños específicos para mujeres, acceso a la anticoncepción y a servicios de salud materna, así como apoyo y acompañamiento a las mujeres que sufran de la violencia de género.
- Fomente la colaboración con organizaciones lideradas por mujeres y movimientos de feminismo antiprohibicionista (narcofeminismo) que amplifiquen las voces y experiencias de las mujeres que usan drogas, así como la protección de sus derechos y dignidad en el marco de los esfuerzos de reforma de las políticas de drogas.

Barreras al empleo

Se anima al Comité de Redacción de la Observación General (CG) a que elabore directrices que:

- Recomiende la eliminación de las barreras a las oportunidades de empleo para las personas con un historial de uso de drogas, incluida la comprobación de antecedentes penales y otras prácticas y políticas

discriminatorias de acceso al empleo que excluyen y afectan negativamente a los derechos ESC de las personas que usan drogas, como los análisis obligatorios de orina o sangre.

- Promuevan la implementación de políticas para la empleabilidad y de formación profesional lideradas por la comunidad de personas que usan drogas, incluido el acceso a oportunidades educativas, el desarrollo de capacidades laborales y programas de inserción laboral.
- Solicitar la colaboración de empresas, sindicatos e instituciones gubernamentales para el desarrollo de políticas y prácticas inclusivas en el lugar de trabajo, que protejan los derechos y la dignidad de las personas que usan drogas y promuevan la igualdad de oportunidades para todas las personas.

Retos para el acceso a la vivienda

Se anima al Comité de Redacción de la Observación General a que elabore directrices que:

- Recomienden la provisión de opciones de vivienda asequible y de apoyo a las personas que usan drogas, incluidas casas de transición, modelos de alojamiento desde un enfoque de reducción de daños e iniciativas de “Housing First”, donde el acceso a la vivienda sea estable y a largo plazo, con plazos prolongados e independientes si la persona consume drogas o se encuentra en tratamiento.
- Solicitar a los Estados que eliminen las políticas y prácticas discriminatorias de acceso a la vivienda que afectan de manera desproporcionada a las personas que usan drogas, incluidas las políticas de expulsión basadas en el consumo de drogas (real o percibido) y/o en la existencia de antecedentes penales.
- Alentar la colaboración entre proveedores de servicios de vivienda, gobiernos locales

y organizaciones comunitarias, para desarrollar y aplicar soluciones de vivienda que prioricen los derechos y la dignidad de las personas que usan drogas y promuevan entornos de vida estables, asequibles y solidarios.

Preocupaciones en la asistencia social

Se anima al Comité de Redacción de la Observación General a que elabore directrices que:

- Promueva el desarrollo y la aplicación de estrategias puntuales para la reducción de la pobreza, que aborden de integralmente los determinantes sociales de la salud. Estas estrategias deberían priorizar las intervenciones dirigidas a mejorar el acceso a una educación de calidad, crear oportunidades de empleo, mejorar los servicios sanitarios y ampliar los servicios de apoyo social para las personas que usan drogas.
- Solicitar a los Estados que establezcan marcos formales de colaboración entre instituciones de bienestar social, la sociedad civil y las organizaciones lideradas por la comunidad, así como otras instancias gubernamentales que desarrollen e implementen políticas integrales de asistencia social donde prevalezcan explícitamente los derechos, el bienestar y la dignidad de las personas que usan drogas. Estas políticas deben garantizar un acceso inclusivo y equitativo a una amplia gama de servicios de apoyo, incluidos, entre otros, la atención sanitaria, la asistencia jurídica, el acceso al empleo y la vivienda.

Abordar la pobreza

Se anima al Comité de Redacción de la Observación General a que elabore directrices que:

- Recomienden estrategias de reducción de la pobreza que aborden los determinantes

sociales subyacentes de las personas que usan drogas, incluyendo eliminar la criminalización, el apoyo a la regulación legal, la eliminación del estigma y la discriminación, así como el acceso a oportunidades educativas, laborales, de atención sanitaria y otros servicios sociales.

- Solicitar a los Estados desarrollar iniciativas de capacitación económica lideradas por y para las personas que usan drogas, que incluyan estrategias de intervención entre pares debidamente remuneradas, así como formación profesional específica, programas de micro financiamiento y servicios de inserción laboral.

La recomendación final de este informe es considerar a las personas que usan drogas como una población clave, de modo que se prohíba la discriminación por su condición de consumo mediante políticas, programas o prácticas. Esto pondría fin a las pruebas obligatorias de drogas que actualmente se utilizan como motivo para denegar el acceso a la vivienda, el empleo y a la asistencia social. Por último, se debe promover una protección y garantía de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas que usan drogas, incluidos los derechos civiles y políticos, en particular el derecho a la intimidad.

Anexo A

Herramienta de consulta

Foro mundial de consulta sobre el impacto de las políticas de drogas en los derechos económicos, sociales y culturales- 31 de enero de 2024

Proyecto de guía de consulta

I. Antecedentes

En los últimos años, el [Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales \(CDESC\)](#) de las Naciones Unidas ha intensificado su examen de las leyes y políticas sobre drogas, centrándose en alinearlas con el [Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales \(PIDESC\)](#). Este organismo de expertos independientes ha mostrado un interés creciente por recomendar medidas que salvaguarden los derechos humanos, haciendo especial hincapié en el derecho a la salud de las personas que usan drogas. Sin embargo, la posición del CDESC en esta materia ha sido en ocasiones fragmentaria, de un alcance limitado y circunscrita a países específicos.

Para abordar la necesidad de un enfoque más exhaustivo y sistemático a la hora de evaluar el impacto de las políticas de drogas en los derechos económicos, sociales y culturales, el CDESC propuso en octubre de 2022, la creación de una [Observación General](#).

II. ¿Qué es una Observación General?

Las observaciones generales, también llamadas recomendaciones generales, son interpretaciones oficiales proporcionadas por los órganos de tratados específicos de derechos humanos de las Naciones Unidas. En este contexto, la Observación General pretende aclarar los derechos reconocidos en el **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**, haciendo especial hincapié en los derechos de las personas

que usan drogas. La Observación General no sólo pondrá de relieve las violaciones que enfrentan las personas que usan drogas, sino que también ofrecerá orientación a los Estados sobre cómo cumplir con sus responsabilidades y obligaciones en virtud del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En esencia, esbozará qué medidas deben tomar los Estados para salvaguardar los derechos económicos, sociales y culturales de las personas que usan drogas.

Para las personas que usan drogas, un comentario general es una poderosa herramienta para impulsar cambios positivos y exigir responsabilidades a las autoridades. He aquí cómo los comentarios generales pueden impulsar nuestros esfuerzos en curso:

- Podemos utilizar un comentario general para impulsar nuestros argumentos a favor de un cambio en las políticas de drogas y de la correcta aplicación del PIDESC en nuestros países.
- Podemos utilizar los comentarios generales al redactar denuncias individuales ante el CDESC, así como en los procesos jurídicos nacionales.
- Podemos apoyar nuestros casos ante los tribunales remitiéndonos a las observaciones generales; algunos tribunales locales pueden tener en cuenta la interpretación significativa de las normas de derechos humanos que ofrecen estos órganos cuasi judiciales.
- También podemos contribuir a reformar las políticas y los principios jurídicos a escala nacional, incorporando las observaciones generales a nuestros esfuerzos de incidencia.

¿Qué son los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC)?

Los DESC son derechos humanos relativos a las condiciones sociales y económicas básicas

necesarias para llevar una vida digna y libre. Estos derechos humanos incluyen el derecho a la alimentación, el agua, la vivienda, la salud, la educación, la identidad cultural, el trabajo, la seguridad social y un nivel de vida adecuado, entre otros. Es importante señalar que el actual borrador de la observación general también menciona los derechos a la autonomía personal o física y el derecho a no ser sufrir tratamientos forzados, que son temas importantes a la hora de defender los derechos de las personas que usan drogas.

III. Consulta mundial

Teniendo en cuenta la iniciativa del CDESC sobre una nueva Observación General, las redes de personas que usan drogas se reunieron en 2022 para crear una estrategia conjunta de la defensa de nuestros derechos, con el fin de influir en el proceso de la Observación General y garantizar que las organizaciones internacionales y nacionales, las personas defensores de los derechos humanos, las personas que usan drogas y cultivadoras y otras partes interesadas, participen activa y directamente en el proceso. Este esfuerzo de colaboración dio lugar a la formación del Consorcio sobre Políticas de Drogas para la Observación General sobre el Impacto de las Políticas de Drogas en los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (El Consorcio).

Se obtuvo financiamiento a través de la Open Society Foundations (OSF) para apoyar el trabajo del plan de conjunto de incidencia. Cada uno de los socios del Consorcio ha recibido parte de los fondos de OSF para apoyar su participación en el Consorcio y llevar a cabo actividades estratégicas de incidencia.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, INPUD utilizará los fondos del OSF para llevar a cabo un foro de consulta mundial en línea con comunidades y redes globales de

personas que usan drogas, sobre el impacto de las políticas de drogas en los derechos económicos, sociales y culturales de las personas que usan drogas. Los resultados del foro se utilizarán para informar del proceso de elaboración de la Observación General del DESC, así como los esfuerzos de incidencia más amplios de los socios del “Consorcio”, incluidos los foros de consulta temáticos, regionales y mundiales.

Esquema del Borrador Anotado

El 4 de septiembre de 2023 se publicó un [esquema del borrador](#) de la Observación General sobre el impacto de las políticas de drogas en los derechos económicos, sociales y culturales. El esquema del borrador proporciona una idea de cómo podría ser la observación general en el futuro, el esquema actual se divide en dos secciones:

- La primera sección abarca las obligaciones generales de los Estados miembros signatarios del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, por ejemplo:
 - Obligaciones de los Estados Partes de garantizar una participación significativa de la sociedad civil, incluidas las personas que usan drogas y sus respectivas organizaciones, en el diseño, la aplicación y la evaluación de las leyes, políticas y prácticas en materia de drogas que les afecten.
 - Las obligaciones de los Estados parte de revisar sus políticas sobre drogas para detectar sesgos inherentes y su obligación de desarrollar leyes y políticas que promuevan la no discriminación, la igualdad y la inclusión de grupos o personas que requieran una atención especial.
 - La obligación de los Estados Partes de respetar, proteger y cumplir derechos humanos, como el derecho a la salud, el

- derecho al trabajo y el derecho a disfrutar de los beneficios del progreso científico.
- La responsabilidad de los Estados Partes de adoptar medidas positivas para satisfacer las necesidades de todas las personas, sin discriminación, incluidas las que personas que usan drogas.
- La segunda sección trata de responder a las siguientes preguntas
 - ¿Cuáles son las intervenciones comunes de control de drogas/derechos humanos?
 - ¿Cuáles son los impactos sobre los derechos humanos?
 - ¿Qué normas del PIDESC son relevantes y qué establecen?
- ¿Le gustaría agregar algo más sobre cómo las leyes, políticas y prácticas actuales en materia de drogas afectan la vida diaria de las personas que consumen drogas en su país o región? (5 minutos)

Ahora que tenemos una idea de cómo podría ser el comentario general, tenemos que asegurarnos que nuestros diálogos y recomendaciones encajen en el esquema del borrador anotado y que proporcionan orientaciones al comité.

Esquema de la consulta:

- Bienvenida y presentaciones (5 minutos)
- Presentación general de la información (10 minutos)
- División en tres grupos de trabajo para profundizar en las conversaciones.

Preguntas de grupo:

1. ¿Cuál es el impacto de las actuales leyes, políticas y prácticas de drogas en la garantía y protección de diversos derechos como el derecho al trabajo, a la salud, a la educación, a un nivel de vida adecuado, a la identidad cultural y a la integridad personal o corporal de las personas que usan drogas en su país o región? ¿Qué cree que deberían hacer su/s Estado/s al respecto? (13 minutos)
2. Si pudieras hacer tres recomendaciones al CDESCR y al comité de redacción de la Observación General para reducir el impacto de las leyes y políticas sobre drogas en los derechos económicos, sociales y culturales de las personas que usan drogas en tu país o región, ¿cuáles serían? (12 minutos)
3. ¿Desea añadir algo más sobre cómo las leyes, políticas y prácticas actuales en materia de control de drogas afectan la vida cotidiana de las personas que usan drogas en su país/región? (5 minutos)

Sesión plenaria:

- a. Informe de los ponentes (10 minutos)
- b. Recapitulación (5 minutos)

La Red Internacional de Personas que Usan Drogas (INPUD) es una organización mundial de pares, que busca promover la salud y defender los derechos de las personas que usan drogas. Como organización, INPUD se centra en denunciar y desafiar el estigma, la discriminación y la criminalización de las personas que usan drogas, así como su impacto en la salud y los derechos de la comunidad de personas usuarias de drogas. INPUD trabaja para alcanzar sus metas y objetivos clave a través de procesos de empoderamiento y defensa a nivel internacional, apoyando el empoderamiento y la defensa a nivel comunitario, nacional y regional.

El Foro de Consulta Global de INPUD sobre el Impacto de las Políticas de Drogas en los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Personas que Usan Drogas, se llevó a cabo como una actividad del Consorcio sobre Políticas de Drogas para la Observación General sobre el Impacto de las Políticas de Drogas en los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Esta publicación y el trabajo del Consorcio sobre Políticas de Drogas para la Observación General sobre el Impacto de las Políticas de Drogas en los Derechos Económicos, Sociales y Culturales cuenta con el apoyo de una subvención de Open Society Foundations (OSF). INPUD agradece el apoyo financiero de OSF a este importante trabajo.

INPUD también desea expresar su reconocimiento a las personas participantes en el Foro de Consulta Global sobre el Impacto de las Políticas de Drogas en los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Personas que Usan Drogas, sin los cuales este informe no habría sido posible.

Consulta Global dirigida por: Nthabiseng Mokoena, Consultora
Informe redactado por: Nthabiseng Mokoena (Consultora) y Annie Madden (INPUD)
Revisión de texto: Annie Madden y Judy Chang (INPUD)
Diseño por: Mike Stonelake

Julio 2024

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Reconocimiento-No Comercial - Sin Obra Derivada 3.0 Unported

Primera publicación en 2024 por:

Secretariado de INPUD
Unit 2B15, South Bank Technopark
90 London Road
London SE1 6LN

www.inpud.net



International
Network of People
who Use Drugs